



## Bases Fondos Concursables 2025

Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.

Subgerencia de Sostenibilidad y Comunicaciones

Los Fondos Concursables TPS 2025 buscan apoyar el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de la comunidad de Valparaíso mediante el financiamiento de iniciativas impulsadas por organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente del territorio.

Para participar en el concurso, los proyectos deberán someterse a lo estipulado en las presentes bases generales y seguir las indicaciones detalladas a continuación.

## I. ¿Quiénes podrán participar?

La convocatoria está dirigida a organizaciones territoriales como juntas de vecinos y funcionales con fines sociales, deportivos, culturales, educativos, medio ambientales y asociaciones sin fines de lucro con mínimo un año de antigüedad y situadas en la comuna de Valparaíso como **requisito excluyente**, tales como:

- Juntas de Vecinos
- Fundaciones, ONG's, Corporaciones u otro
- Asociaciones y Clubes Deportivos
- Clubes de Adulto Mayor
- Centros de Madres
- Centros y Agrupaciones Culturales
- Consejos Locales de Salud
- Centros Vecinales de Desarrollo
- Comités de Vivienda
- Otros sin fines de lucro

Es requisito esencial que quienes que postulen al Fondo Concursable cumplan en todo momento con lo establecido en la presente base técnica, la Ley N°20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y con la Política y Manual del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) diseñado y elaborado por Terminal Pacífico Sur Valparaíso, disponible en el sitio web [www.eticatps.cl](http://www.eticatps.cl).

Aquellas organizaciones que resultaron ganadoras en 2024 no podrán ser seleccionadas nuevamente, ya que no está permitido adjudicarse fondos en años consecutivos. Quienes fueron beneficiados en 2023, sí pueden volver a postular y pueden ser considerados como ganadores, siempre que hayan ejecutado y finalizado correctamente su proyecto.

Para acreditar la vigencia de la organización es necesario presentar certificado de personalidad jurídica vigente (emitido según el tipo de organización por: Servicio de Registro Civil e Identificación, Municipalidad de su comuna, Dirección Regional de Deportes, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, etc.) que incorpore la nómina de su directorio, con una fecha de emisión que no supere los 30 días a la fecha de postulación. Además, la organización debe contar con al menos un año de antigüedad al momento de postular.

## II. ¿Qué financia el Fondo Concursable?

El Fondo Concursable financiará **un total de 5 proyectos, con un monto máximo de \$1.500.000 IVA incluido** (un millón quinientos mil pesos) cada uno, que serán asignados a aquellos proyectos que resulten seleccionados, en conformidad con las modalidades señaladas en las presentes bases de postulación.

Se podrán contemplar proyectos orientados a capacitación, equipamiento o mejoramiento de infraestructura de uso comunitario o una combinación de éstos según lo que la organización estime conveniente para la realización del proyecto postulante.

Tipo de proyecto	Objetivo	¿Qué se puede financiar?
<b>Capacitación</b>	Fortalecer las capacidades de un grupo objetivo determinado mediante el desarrollo de talleres, cursos, charlas, entre otros.  En este tipo de proyectos recomendamos considerar un máximo de un 30% del presupuesto total para el pago de boletas de honorarios.	Honorarios de persona que realizará la capacitación ( <u>no podrá ser integrante de la organización</u> ).  Gastos de traslado, alojamiento y alimentación del capacitador (en caso de no residir en Valparaíso).  Insumos pertinentes a la capacitación a realizar.
<b>Equipamiento insumos</b>	Adquisición de equipamiento e insumos que permitan mejorar el accionar de la organización y el desarrollo del proyecto postulado.  En este tipo de proyectos, te recomendamos que un máximo del 20% del presupuesto se destine a materiales e insumos.	Equipamiento e insumos nuevos o necesarios para el desarrollo de la actividad.  Gastos de flete y honorarios para la instalación del equipamiento comprado.
<b>Infraestructura</b>	Adquisición de materiales de construcción y contratación de servicios para la construcción o reparación del espacio común utilizado por la organización, que se encuentren dentro del territorio de acción de la organización postulante, respecto de los cuales la organización posea título de dominio, comodato, permiso municipal u otro.  Se recomienda, al menos un 30% del presupuesto total para la contratación de servicios para la construcción o reparación de una persona natural o empresa (obra vendida), en caso de que la iniciativa así lo requiera.	Adquisición y traslado de materiales de construcción.  Honorarios de persona que realizará el trabajo (no podrá ser integrante de la organización).

### III. ¿Cuáles serán las líneas de postulación?

Cada proyecto debe ser planteado desde la perspectiva de al menos una de las siguientes líneas de postulación. Estas categorías orientan el enfoque y los objetivos de las iniciativas, y permiten evaluar su impacto en la comunidad:

#### 1. Educación y Cultura

Proyectos que fomenten el aprendizaje, la formación de habilidades o el acceso a experiencias culturales.

*Ejemplos: talleres educativos, bibliotecas comunitarias, clases de arte o música, actividades patrimoniales.*

#### 2. Deporte y Salud

Iniciativas que promuevan la vida activa, el bienestar físico y mental, o la prevención de enfermedades.

*Ejemplos: realización de talleres deportivos, talleres de salud, actividades recreativas, implementación de zonas de ejercicio.*

#### 3. Medio Ambiente

Proyectos orientados al cuidado del entorno natural, la educación ambiental o el manejo sostenible de recursos.

*Ejemplos: campañas de reciclaje, limpieza de espacios públicos, educación ambiental.*

#### 4. Espacios Comunitarios

Iniciativas que mejoren, recuperen o fortalezcan espacios físicos de encuentro y uso colectivo.

*Ejemplos: mejora de sedes vecinales, instalación de mobiliario urbano, iluminación de pasajes, construcción de techumbres.*

#### 5. Otras Iniciativas de Impacto Social

Proyectos que, sin encasillarse en las líneas anteriores, generen un beneficio concreto y medible para la comunidad.

*Ejemplos: iniciativas de inclusión, apoyo a personas mayores, redes de apoyo comunitario, prevención de riesgos.*

### IV. ¿Qué no financia el Fondo Concursable?

1. Gastos fijos de la organización, como pagos de servicios de agua, luz y teléfono, pagos de arriendo de sede de la misma organización y aquellos que no tengan relación con los objetivos del proyecto.
2. Proyectos que beneficien a personas de forma individual.
3. Campañas políticas, religiosas o ideológicas.
4. Actividades que pretendan generar ganancias o que persigan objetivos comerciales.
5. No serán financiables las actividades de celebración, recreación, viajes o giras de tipo recreativo.
6. Propinas y bebidas alcohólicas.
7. Pago de infracciones fiscales y/o Municipales.

8. Cualquier otro gasto que no se relacione con los propósitos del proyecto.

## V. ¿Cómo postular?

La presentación de las iniciativas deberá realizarse en conformidad a lo planteado en las presentes bases. Cualquier postulación que no cumpla con lo establecido en este documento será declarada inadmisibles. Los responsables de los proyectos, tanto admisibles como inadmisibles, serán notificados a través de correo electrónico o teléfono respecto a este resultado.

Cada organización social puede postular a un solo proyecto del fondo concursable, teniendo en consideración que el monto total del proyecto presentado no puede exceder el monto máximo del fondo concursable al cual se postula.

Para postular al Fondo Concursable TPS 2025, la organización deberá completar el formulario digital que se encontrará disponible en el sitio web [www.tps.cl](http://www.tps.cl) desde **el día 17 de junio de 2025 a las 18:00 horas, hasta el día 25 de julio a las 23:59 horas**. Al completar este formulario se estarán aceptando los criterios y las bases del concurso.

El formulario del proyecto debe ir con todos los anexos cargados, poniendo atención en la Declaración Simple (**Anexo 1**) que debe ir firmada por el representante legal de la organización y otro integrante de su directiva, acreditando así que el proyecto cuenta con el respaldo de los integrantes de la organización. Adicionalmente, la organización puede designar a un encargado del proyecto, distinto del representante legal, debiendo en este caso firmar el formulario por el mencionado encargado.

Asimismo, se deberá adjuntar la Planilla de Presupuesto (**Anexo 2**), en la cual cada organización postulante deberá detallar la distribución estimada de los gastos del proyecto, tales como insumos, equipamiento, boletas de honorarios, entre otros.

Adicionalmente, se deberá acompañar como material obligatorio a lo menos dos cotizaciones de gastos asociados al proyecto, que no se consideren precios de ofertas ni pagos mediante tarjetas específicas. En cuanto a los costos, se deben incluir aquellos adicionales que sean necesarios para la correcta ejecución del proyecto, tales como transporte o trabajos de instalación. Esto incluye instalaciones de servicios como electricidad, agua o gas, únicamente si son requeridos para la implementación o preparación del proyecto. **No se financiarán gastos asociados al pago de cuentas o servicios básicos regulares.** El plazo de implementación del proyecto será de hasta 4 meses a partir de la adjudicación del fondo.

En el formulario digital del proyecto, la organización también deberá adjuntar un video de máximo un minuto de duración, donde se expliquen los siguientes puntos:

- Nombre de la organización.
- Cuántas personas pertenecen a su organización.
- Sector en el que está ubicada la organización.
- Qué se financiará con el fondo.
- Por qué deberían ganar el premio.

Las postulaciones se realizarán por el formulario digital, debiendo completar debidamente todos los campos, cargando los anexos correspondientes y el material complementario. Algunos de los puntos que se deben completar en el formulario digital son:

- Información general de la organización.
- Información del Representante Legal de la institución.
- Información del encargado del proyecto si es que aplica.
- Datos del colaborador o patrocinador (opcional).
- Información del proyecto.
- Planilla de Presupuesto del proyecto
- Documentos adjuntos.

El proyecto debe ser formulado razonadamente y acompañado de todos los antecedentes que se estimen necesarios para una adecuada comprensión.

Para que las postulaciones sean válidas, las organizaciones postulantes deberán:

1. Completar, rellenar y enviar el formulario de postulación digital con todos los anexos y campos solicitados.
2. Video de presentación de máximo un minuto, formato horizontal y con un peso máximo de 100MB.
3. Declaración simple (**Anexo 1**) firmada por su Representante Legal, acreditando que el proyecto es conocido y cuenta con el respaldo de los integrantes de la organización, así como también ratificando su compromiso para cumplir el proyecto en los plazos establecidos en las presentes bases. En el caso de que el encargado del proyecto sea distinto a su representante legal, éste también deberá firmar dicho documento. Este documento debe ser legible, ya sea en JPG, PNG o PDF.
4. Planilla de Presupuesto (**Anexo 2**) indicando la distribución de los gastos del proyecto de acuerdo al presupuesto disponible.
5. Certificado de personalidad jurídica vigente (emitido según el tipo de organización por: Servicio de Registro Civil e Identificación, Municipalidad de su comuna, Dirección Regional de Deportes, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, etc.) que incorpore la nómina de su Directorio, con una fecha de emisión que no supere los 30 días a la fecha de postulación y que cuente con todos los temas legales al día y que acredite una antigüedad mínima de un año de la organización al momento de postular.
6. Para el caso de las organizaciones postulantes al fondo de infraestructura, presentar el documento de título de dominio o comodato de la sede o espacio para el que se solicita el fondo, según corresponda.
7. Copia del RUT de la organización postulante.

## VI. ¿Cómo se realizará el financiamiento?

Como parte del proceso de adjudicación, la organización beneficiaria deberá firmar una declaración jurada en la que manifiesta, entre otros aspectos, que no ha incurrido ni se encuentra acusada por delitos contemplados en la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas ni en la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos y contra el Medio Ambiente. En este documento, también se compromete a conocer y respetar el Sistema de Gestión de Ética y Prevención de Delitos (SGEPD) de Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. (TPS), a utilizar los recursos entregados de forma íntegra y lícita, a colaborar ante eventuales investigaciones, y a informar cualquier irregularidad que pueda constituir infracción a las normas éticas o legales anteriormente señaladas.

El desarrollo de los Fondos Concursables TPS estará acompañado por la [Corporación Simón de Cirene](#), quienes apoyarán este proceso en distintas etapas, particularmente en la ejecución de los fondos concursables, **donde los recursos monetarios serán administrados por la Corporación**, por lo tanto, esta entidad será la responsable de coordinar el proceso de compras y acompañar la implementación de los proyectos adjudicados según los montos indicados.

A lo largo de la ejecución del proyecto, TPS realizará seguimiento y monitoreo de éste, para lo cual podrá solicitar informes de estado de avance, coordinación de visitas en terreno y reuniones de avance de carácter periódicas. La Corporación Simón de Cirene realizará específicamente 2 visitas para hacer seguimiento al cumplimiento de la planificación planteada por las organizaciones en la ejecución del fondo. Sumado a esto, en las visitas de seguimiento la entidad a cargo podrá realizar reportes con notas acerca de los avances del proyecto, y adicionalmente se solicitará la firma de un informe final terminado el proyecto al finalizar los 4 meses posteriores a la firma de la Declaración Jurada.

Es importante considerar que no se podrán hacer modificaciones a los artículos a comprar después de haber sido seleccionados. Si desean realizar cambios, deben comunicarse con Simón de Cirene, ser consensuado con TPS y asegurarse de que los cambios estén alineados con los postulados originales.

Además, hay que considerar que, en caso de existir falsedad en la destinación de fondos a fines distintos a los declarados inicialmente en el proyecto, TPS podrá descalificar a la organización del proceso, paralizar la entrega de fondos, arriesgando incluso la continuidad del proyecto y la posibilidad de participar en otros fondos concursables de TPS o relacionados.

## VII. ¿Cómo se realizará el proceso de evaluación y selección de los proyectos?

En una primera etapa se evaluará que las postulaciones recepcionadas cumplan, en los plazos establecidos, con el envío de formulario y la documentación adicional mencionada en el punto VI de este documento, en caso contrario quedarán inadmisibles.

Para la evaluación de los proyectos que resulten admisibles, se conformará una comisión compuesta por tres integrantes de TPS con roles multidisciplinarios, quienes podrán provenir de distintas áreas de la

organización, incluyendo gerencias, jefaturas u otros cargos relevantes. Esta comisión será la encargada de revisar y evaluar cada iniciativa de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del fondo.

Adicionalmente y en caso de dudas, la comisión podrá solicitar otros antecedentes por vía telefónica o correo electrónico a las organizaciones postulantes.

En caso de existir empate en puntaje total final (puntaje total más bonificaciones), será la comisión evaluadora la que determine quién será el ganador.

Para la calificación de los proyectos se considerarán 7 criterios con un porcentaje diferente de ponderación para la obtención del puntaje total:

Criterio	Porcentaje
<b>Sostenibilidad en el tiempo:</b> Capacidad del proyecto para mantenerse y continuar operando de manera efectiva y beneficiosa en el futuro, una vez que se ha completado su fase inicial de implementación y el financiamiento.	25%
<b>Impacto:</b> Número de personas beneficiadas a través del proyecto o postulado en la comuna de Valparaíso.	20%
<b>Coherencia:</b> El propósito del proyecto es claro y posible de implementar con los recursos que otorga el Fondo Concursable.	15%
<b>Pertinencia:</b> La iniciativa responde a los objetivos del fondo y a las necesidades de la organización o grupo que desea atender.	10%
<b>Innovación:</b> El proyecto responde de manera creativa al problema, necesidad u oportunidad de mejora que desea atender con su implementación.	10%
<b>Proveedores locales:</b> El proyecto contempla para su ejecución la compra de servicios a proveedores de la comuna.	10%
<b>Video de presentación:</b> Se presenta video donde se da a conocer nombre de la organización, idea central del proyecto, sector donde se realizará, qué se financiará con el fondo y por qué deberían ganar el premio	5%
<b>Soporte</b> Se privilegiarán proyectos que no hayan obtenido previamente apoyo público o de privados. Así como también iniciativas que sean de continuidad de proyectos anteriores.	5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Igualmente, cada criterio será evaluado con una escala de nota del 1 al 3, siendo 3 la nota máxima y 1 la nota mínima. A continuación, se detallan los criterios a considerar para obtener cada nota.

Criterio	Escala de notas
<b>Sostenibilidad en el tiempo</b>	<p><b>Nota 3:</b> El proyecto presenta una estrategia clara y viable para mantenerse y continuar operando efectivamente en el futuro después de completar su fase inicial de implementación y financiamiento.</p> <p><b>Nota 2:</b> El proyecto muestra cierta consideración sobre su sostenibilidad en el tiempo, pero la estrategia puede no ser completamente detallada.</p>

	<p><b>Nota 1:</b> La iniciativa carece de una estrategia clara para garantizar su continuación, o bien no se proyecta que se mantenga en el tiempo.</p>
<b>Impacto</b>	<p><b>Nota 3:</b> Con la ejecución del proyecto se espera beneficiar a más de 50 personas.</p> <p><b>Nota 2:</b> Con la ejecución del proyecto se espera beneficiar entre 20 y 50 personas.</p> <p><b>Nota 1:</b> Con la ejecución del proyecto se espera beneficiar a menos de 20 personas.</p>
<b>Coherencia</b>	<p><b>Nota 3:</b> Se da a conocer el propósito del proyecto de manera clara y se evidencia una relación entre el proyecto y los recursos a recibir por el concurso.</p> <p><b>Nota 2:</b> El propósito del proyecto o su relación con los recursos solicitados presenta cierta ambigüedad o falta de claridad, dificultando su comprensión completa.</p> <p><b>Nota 1:</b> El propósito del proyecto no está claramente definido y no se logra establecer una relación coherente entre este y los recursos solicitados.</p>
<b>Pertinencia</b>	<p><b>Nota 3:</b> La iniciativa responde totalmente a los objetivos del presente concurso y a las necesidades de la organización.</p> <p><b>Nota 2:</b> La iniciativa responde parcialmente a los objetivos del presente concurso y a las necesidades de la organización.</p> <p><b>Nota 1:</b> La iniciativa no responde a los objetivos del presente concurso y a las necesidades de la organización.</p>
<b>Innovación</b>	<p><b>Nota 3:</b> El proyecto responde de manera creativa e innovadora al problema presentado.</p> <p><b>Nota 2:</b> El proyecto responde al problema presentado, y aborda parte del problema de manera creativa e innovadora.</p> <p><b>Nota 1:</b> El proyecto responde al problema presentado, pero no aborda el problema de manera creativa e innovadora.</p>
<b>Proveedores locales</b>	<p><b>Nota 3:</b> El proyecto contempla en su totalidad a proveedores locales para su ejecución.</p> <p><b>Nota 2:</b> Parte de los proveedores del proyecto son locales.</p> <p><b>Nota 1:</b> El proyecto no contempla a proveedores locales para su ejecución.</p>
<b>Video de presentación</b>	<p><b>Nota 3:</b> Video cuenta, de manera clara, con todas las características detalladas en el punto VI de este documento; en un minuto.</p> <p><b>Nota 2:</b> Video cuenta con parte de los puntos detallados en el punto VI de este documento; en 1 minuto.</p> <p><b>Nota 1:</b> Video cuenta con menos de la mitad de los puntos detallados en el punto VI de este documento. Supera los 1.5 minutos.</p>

<b>Soporte</b>	<p><b>Nota 3:</b> El proyecto no ha recibido previamente apoyo público o de privados para su financiamiento.</p> <p><b>Nota 2:</b> Parte del proyecto ha recibido previamente apoyo público o de privados para su financiamiento (menos del 50%).</p> <p><b>Nota 1:</b> Gran parte del proyecto ha recibido previamente apoyo público o de privados para su financiamiento (más del 50%)</p>
----------------	--

### **Criterios complementarios de evaluación**

Además de lo anterior, existirá la instancia de que cada concursante pueda sumar un puntaje adicional, a través de los siguientes mecanismos:

**a. Patrocinio por colaboradores/as de Terminal Pacífico Sur Valparaíso.**

Como beneficio adicional a la postulación, la organización social puede presentarse de manera patrocinada por un(a) colaborador(a) de Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. o de alguna de las empresas asociadas que trabajen con TPS, y que residan en la misma comuna.

Se entiende como patrocinio la acción mediante la cual un(a) colaborador(a) de TPS o de una empresa proveedora se conecta con una organización social con el fin de apoyarla en su postulación al Fondo Concursable. El patrocinio no implica ningún compromiso económico ni de participación activa en el proyecto, tampoco exige que el colaborador forme parte de la organización social. Patrocinar significa simplemente que el colaborador/a conoce a la organización y está de acuerdo con respaldar su postulación al Fondo Concursable TPS 2025.

Se consideran colaboradores/as patrocinadores válidos quienes trabajen activamente en alguna de las siguientes organizaciones y puedan ser verificados mediante su correo electrónico corporativo al momento de la evaluación:

- Terminal Pacífico Sur Valparaíso (TPS)
- Ultraport
- Sitrans
- Genelim
- Servicin
- Liinse
- SVO
- Manfra
- STM

**Personas pertenecientes a organizaciones o empresas que no figuren en este listado no serán consideradas válidas como patrocinadores/as.**

Si la organización social presenta su postulación patrocinada por un(a) colaborador(a) de una de las empresas comentadas en el listado, ésta recibirá una bonificación en el puntaje final de evaluación del proyecto, según se establece en el punto IX de las bases. Por su parte, los colaboradores(as) que patrocinen proyectos que adjudiquen fondos serán reconocidos en diferentes instancias como Embajadores Comunitarios de TPS, de la forma que cada gerencia involucrada estime conveniente.

Cada colaborador(a) puede patrocinar solo a una organización y, a su vez, cada organización solo puede tener a un colaborador(a) patrocinante. Al momento de postular, se solicitarán los datos del patrocinador/a, para ser contactado por TPS para corroborar su vínculo con la organización.

Si la organización cuenta con el patrocinio de un colaborador(a), ésta recibirá una bonificación de 0.5 en el puntaje final de evaluación del proyecto.

**b. Ubicación de la organización en relación con Terminal Pacífico Sur Valparaíso.**

En el formulario de postulación, las organizaciones deberán especificar si se ubican geográficamente a un radio de menos de 1 km o entre 1 y 2 km respecto a Terminal Pacífico Sur Valparaíso. A partir de esto, se entregará la siguiente bonificación:

0 a 1 km: 0.5 puntos	De 1 a 2 km: 0.3 puntos
----------------------	-------------------------

A continuación, se presentan el plano y puntos referenciales considerando ubicación geográfica respecto a TPS.



Imagen 1 - “Plano referencial de distancias geográficas respecto a TPS”. Fuente: elaboración propia.

Punto de referencia	Distancia geográfica respecto a TPS
Liceo María Luisa Bombal.	Entre 0 y 1 Km.

Cruz Roja Playa Ancha.	Entre 0 y 1 Km.
Parroquia Perpetuo Socorro.	Entre 0 y 1 Km.
DUOC Valparaíso.	Entre 0 y 1 Km.
Cine Hoyts Valparaíso.	Entre 1 y 2 Km.
Iglesia Carmelitas Cerro Bellavista.	Entre 1 y 2 Km.
Liceo Santa Teresa.	Entre 1 y 2 Km.
Capilla de la Santa Cruz.	Entre 1 y 2 Km.
CESFAM Quebrada Verde.	Entre 1 y 2 Km.
Universidad de Playa Ancha.	Entre 1 y 2 Km.

Tabla 1 - “Puntos referenciales de ubicación geográfica respecto a TPS”. Fuente: elaboración propia

### Visitas de observación para proyectos preseleccionados

En el caso de que un proyecto se ubique dentro de los 10 mejor evaluados **y esté orientado a infraestructura o equipamiento**, se considerará la realización de una visita de observación por parte de TPS al lugar de ejecución previamente notificada a la organización postulante. Esta visita tiene como objetivo verificar en terreno que se cumplan los requisitos de infraestructura mínimos establecidos en las bases para poder adjudicarse el fondo. El puntaje obtenido en esta instancia será considerado en la evaluación final del proyecto.

Las visitas se realizarán los días **19 y 20 de agosto, entre las 15:00 y las 17:30 horas**. Durante esos días, se notificará a las organizaciones correspondientes que se dará inicio al proceso de observaciones en terreno. Por eso, es importante que las organizaciones se mantengan atentas y disponibles dentro de ese rango horario, ya que la visita puede ocurrir en cualquier momento dentro de la franja establecida. La duración estimada de cada visita es de 20 minutos y puede ser recibida por cualquier integrante de la organización, no siendo requisito que esté presente el representante legal ni el encargado del proyecto.

En caso de que la organización no pueda recibir la visita en el momento que se realice, lamentablemente no será posible reagendar y se avanzará con la evaluación del siguiente proyecto en la lista.

**Si el proyecto no corresponde a una iniciativa de infraestructura o equipamiento, no se notificará su selección ni se realizará una visita en terreno.**

Esta evaluación en terreno es un paso clave del proceso, ya que permite validar la viabilidad técnica del proyecto, resguardar la seguridad de quienes lo utilizarán y asegurar que los recursos asignados se destinen a iniciativas que puedan ejecutarse de manera efectiva y segura. El puntaje obtenido en esta instancia será considerado en la evaluación final del proyecto.

La rúbrica de la visita de observación considerará los siguientes aspectos:

Criterio	Descripción
Documentación y uso formal del espacio	La sede tiene personalidad jurídica vigente y documentación que acredite el uso legal del inmueble (comodato, propiedad, arriendo formal, poder notarial).

<b>Condiciones generales del espacio</b>	El estado estructural y funcional del espacio donde se ejecutará el proyecto se encuentra en condiciones mínimas de habitabilidad. (techo, pisos, muros, baños, accesibilidad, ventilación, etc.). Se deben cumplir estándares básicos para permitir una intervención segura y duradera.
<b>Usabilidad y equipamiento básico</b>	El espacio está habilitado para su uso comunitario o social, con mobiliario básico (mesas, sillas), sistema eléctrico funcional, iluminación adecuada y accesos seguros.

Cada criterio será evaluado con una escala de nota del 0 al 3, siendo 3 la nota máxima y 0 la nota mínima. A continuación, se detallan los criterios a considerar para obtener cada nota.

- 3 puntos: Cumple completamente con lo requerido.
- 2 puntos: Cumple en parte. Requiere mejoras menores que no impiden la ejecución del proyecto.
- 1 punto: Presenta deficiencias importantes, pero con apoyo podría utilizarse.
- 0 puntos: No cumple con las condiciones mínimas y no es viable su uso para ejecutar el proyecto.

### **Condiciones de Seguridad para Proyectos de Infraestructura o Equipamiento**

En caso de que una organización ganadora corresponda a un proyecto relacionado con infraestructura o equipamiento, será requisito que tanto como el encargado del proyecto como las personas que ejecutarán las tareas correspondientes participen en una charla de seguridad proporcionada por TPS. Esta charla tiene como objetivo garantizar que todos los involucrados comprendan y cumplan con los estándares de seguridad requeridos para la correcta ejecución del proyecto.

Una vez realizada la charla, los participantes deberán firmar un documento en el que se confirme que han recibido y comprendido las indicaciones de seguridad. Al firmar dicho documento, la organización y los responsables del proyecto aceptan que TPS y la Corporación Simón de Cirene quedan eximidos de cualquier responsabilidad en caso de accidentes o incidentes relacionados con la seguridad tanto durante como una vez finalizada la ejecución del proyecto.

## **VIII. Instancias de Soporte**

Se contempla el desarrollo de una capacitación en formulación de proyectos mediante un módulo presencial, así como también un periodo de recepción de consultas para la aclaración de dudas que puedan surgir durante la postulación, a través de correo electrónico y redes sociales.

En el caso de la capacitación, la Corporación Simón de Cirene realizará un **taller presencial** en las dependencias de **Terminal Pacífico Sur Valparaíso (TPS)** el día **25 de junio a las 15:30 horas**, con una

**duración aproximada de una hora y media.**

Durante este espacio se presentarán los principales aspectos del fondo concursable, el proceso de postulación y recomendaciones clave para la formulación de proyectos sociales, utilizando una **metodología práctica y participativa**.

Las organizaciones interesadas en participar deberán inscribirse a través del enlace que será publicado en las redes sociales de TPS.

## IX. Cronograma

Las postulaciones que cumplan con los requisitos administrativos en conformidad con las presentes bases técnicas de postulación y adjunten la documentación solicitada, podrán considerarse como proyectos “admisibles”. En caso contrario, serán declaradas “no admisibles”, quedando automáticamente excluidos del concurso.

Considerar que el plazo máximo para la ejecución y finalización de los proyectos es 4 meses luego de haber sido anunciado los ganadores y firmado el convenio.

A continuación, se detallan las actividades a realizar y sus fechas:

Actividad	Fecha
Lanzamiento Fondo concursable Terminal Pacífico Sur Valparaíso.	17 de junio a las 18:00 hrs.
Capacitación presencial en formulación de proyectos	El 25 de junio a las 15:30 hrs.
Recepción de consultas	Hasta el 18 de julio a las 18:00 hrs.
Cierre de postulaciones	25 de julio a las 23:59 hrs.
Admisibilidad y evaluación de proyectos	Del 28 de julio al 27 de agosto.
Visitas de observación	19 y 20 de agosto entre 15:00 y 17:30 hrs.
Publicación de Resultados	28 de agosto.
Firma de Declaración Jurada	Entre 28 de agosto y 30 de septiembre.
Visitas de seguimiento	Durante los 4 meses posterior a la publicación de resultados.
Cierre ejecución de Proyectos e informe final	4 meses posterior a la publicación de resultados.

*Nota: Eventualmente Terminal Pacífico Sur Valparaíso podrá modificar los plazos estipulados si es que alguna circunstancia así lo obligara, lo cual será informado a través del sitio web [www.tps.cl](http://www.tps.cl) o a través de correo electrónico enviado a los participantes.*

## X. ¿Cuáles son los derechos y deberes de los(las) beneficiarios?

- Disponer de tiempo suficiente para participar en el proyecto.
- Participar durante toda la ejecución del proyecto, él o un representante que designe.
- Participar activamente en talleres, reuniones o actividades convocadas por el administrador del fondo.
- Durante toda la ejecución del proyecto se deberá velar por un ambiente de respeto hacia todas las personas que trabajen en su proyecto y viceversa.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos Concursables de Terminal Pacífico Sur Valparaíso.

## XI. Condiciones generales

- El Fondo Concursable, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. estime conveniente.
- El Fondo Concursable tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas en estas bases.
- En caso de que una organización presente información falsa durante su proceso de postulación; Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. podrá descalificarlos automáticamente del proceso, arriesgando la posibilidad de participar en otros Fondos Concursables de TPS o relacionados.
- Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. podrá modificar las presentes bases informando oportunamente a los participantes por los medios que estime conveniente.
- Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. tendrá derecho a exhibir el nombre e imágenes de los miembros de las organizaciones concursantes, en los medios que se estimen convenientes, asimismo, TPS se reserva el derecho de difundir los proyectos seleccionados y sus resultados, pudiendo utilizar el nombre, imágenes, los videos de presentación y descripciones de los proyectos con fines de transparencia, rendición pública y promoción, con la debida mención de la organización beneficiaria, sin derecho a compensación alguna por ello de manera indefinida.
- Además, será condición para recibir y hacer efectivo el premio, que los ganadores participen en actividades, promociones, entrevistas, eventos o difusión que Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. determine.
- Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A., la Corporación Simón de Cirene y los Patrocinadores no serán responsables, en ningún caso, por el uso, funcionamiento, mantención o cualquier situación que pudiera surgir en relación con el proyecto ejecutado o los bienes entregados, lo que incluye los daños directos o indirectos, perjuicios o pérdidas que puedan derivarse de la postulación, ejecución o resultados de los proyectos seleccionados. La correcta administración y sostenibilidad de los resultados del proyecto será responsabilidad exclusiva de la organización beneficiaria. La

participación en esta convocatoria no genera obligación alguna para TPS y la Corporación Simón de Cirene más allá de la organización y de la entrega de los recursos adjudicados en los términos establecidos en las presentes bases.

- Los datos personales recopilados en el marco de este concurso serán tratados conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales. La información será utilizada exclusivamente para fines de evaluación, seguimiento y eventual difusión de resultados del fondo concursable. Las organizaciones postulante autorizan expresamente este tratamiento al presentar su postulación.

## XII. Información General

- Al postular a los Fondos Concursables, **la organización acepta expresamente estas bases, sus Anexos y los requisitos para participar en el concurso.**
- Las bases presentadas estarán a disposición de la comunidad en nuestro sitio web [www.tps.cl](http://www.tps.cl) hasta el cierre de las postulaciones (25 de julio a las 23:59 hrs.).
- Todas las decisiones relacionadas con los Fondos Concursables, incluyendo la selección de los ganadores, la descalificación, la asignación de los recursos de acuerdo con el convenio de colaboración, o la revocación de los fondos asignados por uso indebido, entre otras, serán finales, concluyentes e inapelables por parte de TPS. Al aceptar estas bases, los participantes renuncian expresamente a cualquier reclamo o acción en contra de TPS.
- Respecto de la ejecución de los Fondos Concursables, se realizará el traspaso del monto de los fondos por parte de TPS a la Corporación Simón de Cirene para ejecutar la compra de lo planteado por las organizaciones ganadoras para luego hacer entrega a éstas. Esto se realizará de manera presencial en la ciudad de Valparaíso, considerando los 5 proyectos ganadores.
- TPS se reserva el derecho de detener la entrega de los fondos si se están utilizando de manera incorrecta por parte de los ganadores o se utilizan para un propósito distinto al señalado en el proyecto de postulación.
- TPS y la Corporación Simón de Cirene pueden requerir la presencia de las organizaciones seleccionadas y/o sus representantes y/o miembros para la filmación de videos corporativos o para la toma de sesiones fotográficas en el contexto de premiación, seguimiento, u otros.
- TPS se reserva el derecho de modificar estas bases, y de suspender uno o más Fondos Concursables, en cualquier momento y sin justificación de causa.
- En caso de existir discrepancias respecto de la aplicación de estas bases, o la implementación como tal de los fondos, primará la interpretación que haga Terminal Pacífico Sur Valparaíso, sin posibilidad de apelación y/o reclamo.
- Al momento de seleccionarse a las organizaciones ganadoras, TPS y la Corporación Simón de Cirene está autorizado a realizar visitas a la sede y/o actividades de las organizaciones, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del proyecto.
- TPS y la Corporación Simón de Cirene pueden publicar los resultados del concurso en cualquier medio, con los datos de las entidades ganadoras y los nombres de sus representantes legales. Asimismo,

podrán publicar información sobre la ejecución de los proyectos ganadores, y estas pueden incluir imágenes y videos, para lo cual las organizaciones sociales hacen autorización de su uso de imagen, sin derechos a compensación o indemnización alguna.

- En el marco de la Ley 20.393, las organizaciones seleccionadas no deben estar relacionadas con acciones de cohecho, financiación del terrorismo, lavado de activos o cualquier otro delito sancionado por la referida norma. De lo contrario, TPS se reserva el derecho de emprender acciones legales y solicitar la restitución íntegra de los recursos otorgados.
- En Terminal Pacífico Sur Valparaíso (TPS) contamos con una Política de Donaciones, Aportes, Auspicios y Patrocinios que da un orden sistemático y transparente a la solicitud y gestión de este tipo de actividades. En síntesis, esta política establece que el área de Sostenibilidad es el canal directo para los procesos de donaciones, aportes, auspicios y patrocinios.

## • Dudas y Consultas

Para resolver dudas o responder consultas, por favor comunicarse con TPS al correo electrónico [sostenibilidad@tpsv.cl](mailto:sostenibilidad@tpsv.cl).

## XIII. Listado de Anexos

A1 Declaración Simple

A2 Planilla de Presupuesto